



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 29 de Marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 265/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00006538-9/2019, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Gonzalo Segundo Rúa solicita, a partir del 30 de abril de 2019, el cese de su designación en la categoría 01 ASR en la Planta Gabinete de Asesores de la Unidad Consejero Dr. Reynoso y la finalización de su licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que motiva la presente solicitud el hecho de que el Dr. Rúa retomará sus funciones como Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, a partir del 01 de mayo de 2019.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la designación del agente Gonzalo Segundo Rúa, Legajo N° 1122, en la categoría 01 ASR en la Unidad Consejero Dr. Reynoso, a partir del 01 de Mayo de 2019.

Art. 2º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida por Resolución de Presidencia N° 1057/16 al Dr. Gonzalo Segundo Rúa, Legajo N° 1122, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, a partir del 01 de mayo de 2019.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 06, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 265 /2019

Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires